



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1593/16

Buenos Aires, 14 OCT 2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
14.10.16
 CECILIA MAYORÓN PROSECRETARIA LEJÍRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ref. Expte. DGN N° 2162/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Programa sobre Diversidad Cultural de esta Defensoría General tiene como objetivo promover actividades orientadas a la defensa, protección y promoción de la diversidad cultural. Desde su creación, el Programa ha llevado a cabo diversas acciones orientadas a la remoción de obstáculos en el acceso a justicia de los pueblos indígenas, entre ellas, de capacitación y difusión de derechos.

Que el artículo 6 de la Ley N° 27.149 prevé que el Ministerio Público de la Defensa desarrolle programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establezca mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales.

Que las Reglas de Brasilia establecen que se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud sus derechos ante dicho sistema de justicia, sin discriminación alguna.

Que, en el marco de las referidas actividades, se ha observado la necesidad de realizar tareas para acercar información a las comunidades sobre derechos humanos de los pueblos indígenas y el rol del Ministerio Público de la Defensa como actor fundamental en materia de acceso a justicia.

Que, a fin de profundizar ese objetivo, corresponde establecer un Proyecto de Promoción y Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Como tarea inicial, el Programa sobre Diversidad Cultural elaborará el material de difusión de derechos y promoverá actividades en territorios comunitarios que

USO OFICIAL

contarán con la activa participación de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa.

Con este objetivo, se llevará a cabo un taller de trabajo sobre el rol del Ministerio Público de la Defensa para garantizar el acceso a la justicia de las comunidades indígenas, el día 4 de noviembre próximo, en la sede de la Defensoría General de la Nación. En este taller, participarán la Dra. María Julieta Loutaif, y los Dres. Gustavo Vargas y Pablo Matkovic, Defensores/as Públicos/as Oficiales de Orán (Salta), Eldorado (Misiones) y Neuquén (provincia homónima), respectivamente. Los/as Magistrados/as indicados/as actuarán como capacitadores, cuyo objetivo será difundir los contenidos elaborados en el taller en el ámbito de las comunidades indígenas asentadas en sus respectivas jurisdicciones. La coordinación de la jornada de trabajo estará a cargo del Programa sobre Diversidad Cultural, junto con la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la DGN.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 incisos a) y e) de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CREAR el Proyecto de Promoción y Difusión de los Derechos de los Pueblos indígenas, cuyas actividades serán coordinadas por el Programa sobre Diversidad Cultural.

II. CONVOCAR a los/as Sres./as Defensores/as Públicos/as Oficiales, Dra. María Julieta Loutaif, y Dres. Gustavo Vargas y Pablo Matkovic -de las jurisdicciones de Orán, Eldorado y Neuquén, respectivamente-, a concurrir a la jornada de trabajo que se llevará a cabo, en el marco del proyecto mencionado en el punto anterior, el día 4 de noviembre próximo, en la sede de la Defensoría General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

III. AUTORIZAR a la Oficina de Administración General y Financiera a liquidar y abonar los gastos de traslados y viáticos que demande la realización de la actividad mencionada.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


CAROLINA MAZZORIN
PRO-Secretaria General
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


MARÍA MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN